

 <p>Radio y Televisión Argentina S.E. Maipú 555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/Fax: 011 5278-9100 Int:522/ 525 Cel.: 011 15-6894-8842 Departamento de Licitaciones y Compras.</p>	<p>COMPRA DIRECTA: 108/2020</p> <p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</p>
<p>Proveedor: Mail:</p>	

<p>Fecha</p>
<p>10/12/2020</p>

Condiciones generales

De las propuestas:

Deberán presentarse en formato .pdf a la dirección de correo: comprasra1@radionacional.gov.ar

Fecha límite para recepción de ofertas: **Hasta el día viernes 18 de diciembre de 2020 a las 16 horas**

Contenido de las ofertas:

Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Plazo de Prestación: UN (1) año, a partir de la firma de la Orden de Compra.

Del lugar de prestación: Instalaciones de LRA 1 RN Buenos Aires, situada en Maipú 555 - CABA. Contacto: intendencialra1@radionacional.gov.ar 5278-9100 int. 305.

Visitas: Con el fin de conocer la magnitud de los trabajos, se podrán realizar visitas a las instalaciones, coordinando previamente con la Intendencia de RNA. Contacto Gustavo Sgandurra: intendencialra1@radionacional.gov.ar 5278-9100 int. 305

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

Condiciones de pago: Las facturas serán mensuales, y abonadas dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación, previa certificación de los servicios prestados por parte de la Intendencia de RNA.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

En mi carácter de representante / titular de la firma
declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados
en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de
la Empresa.....con domicilio legal en la
Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....
e-mail..... CUIT..... y luego de
interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de
cotización, presenta la siguiente oferta:

Renglón N°	DETALLE	Cantidad	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE CALDERA Y TERMOTANQUE PARA LRA 1 RN BS AS – Según Ficha Técnica de la CD 108/20	12 meses		
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):
PESOS.....

FICHA TÉCNICA:

- 1- Para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 33677 y 34791, reglamentada por el Decreto nº 887/79 se deberá controlar y certificar el normal funcionamiento de los equipos por un profesional que deberá ser ingeniero en una de las siguientes especialidades: civil, industrial, mecánica y/o eléctrica y encontrarse inscripto como instalador de 1º categoría en CABA. Este profesional podrá ser reemplazado por un técnico mecánico o electromecánico que se encuentre inscripto como instalador de 2º categoría en esta Ciudad.
- 2-La tarea consiste en la revisión mensual de los equipos, su correcto estado de conservación y funcionamiento. Control de los instrumentos y dispositivos: manómetros, termómetros, nivel de agua, válvulas de seguridad, sistema de alimentación, válvulas de vapor, grifos de extracción de fondo.
- 3-Se deberá verificar la no existencia de pérdidas de fluido en el generador, tuberías, accesorios y dispositivos que se utilizan.
- 4-Se controlaran los dispositivos de control con los que cuenta la instalación: por alta presión del vapor, alta temperatura del agua, bajo nivel del agua, deficiente tiro, alta y/o baja presión, temperatura, falta de energía eléctrica, etc.
- 5- Deberá verificarse la correcta eficiencia de la combustión y tiraje.
- 6- Se controlara el correcto estado de funcionamiento del equipo de combustión y de los dispositivos de corte por falta de llama y/o ignición.
- 7- Se verificara la ausencia de ruidos anormales durante el funcionamiento
- 8- Deberá cumplirse con las disposiciones y reglamentaciones del Gobierno de CABA, implementación del Libro Digital como Registro de las instalaciones térmicas.
- 9- Se cumplirá la reglamentación de Metrogas relacionada a la seguridad y con relación al sistema y su instalación. Toda eventual tramitación ante MCBA y firma de la planilla de inspección.
- 10-El personal afectado a las tareas deberá cumplir con todas las normas de Seguridad e Higiene previstas para dichos trabajos.
- 11-Las tareas se desarrollaran de manera mensual en las instalaciones de Maipú 555, CABA.